

## FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS

Se consideran Gastos catastróficos, aquellos que se derivan de tratamientos y medicamentos que tienen un costo muy alto, debido al grado de complejidad o especialidad y la frecuencia con que ocurren. Para su tratamiento, se requiere ser atendido por una Unidad Médica de Alta Especialidad, debidamente acreditada, por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Qué enfermedades son financiadas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos?  
El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos cubre 61 intervenciones médico-quirúrgicas, que se suman a las 284 contempladas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

- Cáncer cervico-uterino
- Cáncer de mama
- Cáncer Testicular.
- Cáncer de Ovario.
- Cáncer de Colón y Recto.
- Hepatitis C.
- Trasplante Renal en menores de 18 años.
- Linfoma no Hodgkin del adulto.
- Cáncer de Próstata.
- Hemofilia en menores de 10 años.
- Cáncer en la infancia y adolescencia.
- Trasplante de médula ósea.
- Cuidados intensivos neonatales.
- Trasplante de córnea.
- Infarto Agudo del Miocardio.
- Trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos.
- VIH/SIDA (Tratamiento ambulatorio).
- Enfermedades Lisosomales en menores de 10 años.

El diagnóstico y tratamiento proporcionado para estas enfermedades, se basa en el Protocolo de Atención Médica, emitido por el Consejo General de Salubridad. El cuál, será una guía para el médico, en las intervenciones médicas y/o quirúrgicas, así como los exámenes de laboratorio, gabinete y medicamentos, contemplados para cada padecimiento.

### Protocolos de Atención Médica del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos

- Malformaciones congénitas de [Aparato Digestivo](#)
- Malformaciones congénitas cardíacas.
- Malformaciones congénitas de vías urinarias.
- Espina bífida.
- [Cáncer cérvico uterino](#)
- [Cáncer de mama](#).
- Cáncer de Próstata.
- [Cataratas](#).
- [Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales](#)

Las siguientes, son las Unidades Médicas acreditadas para la atención de padecimientos considerados como de Gastos Catastróficos, en el Estado de Jalisco.

Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.  
Hospital Civil Juan I. Menchaca.  
Instituto Jalisciense de Cancerología.  
Hospital General de Occidente.  
Maternidad Esperanza López Mateos.  
Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Neonatal (Hospital de la Mujer de Guadalajara).  
Hospital Regional de Ciudad Guzmán.  
Hospital Regional de Tepatitlán.  
Hospital Puerta de Hierro Sur.  
Clínica Intralasik.  
Cruz Roja de Guadalajara.  
Centro Oftalmológico Juan Pablo.